



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 Julio de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 582 /2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012048-7/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado informa que el Señor Juez de Cámara, Dr. José Sáez Capel se desempeñará de manera ininterrumpida como magistrado subrogante en la Sala II de ese Tribunal, durante el período comprendido entre los días 1° al 31 de julio de 2020, inclusive.

Que asimismo informa que los Sres. Jueces de Cámara, Dra. Elizabeth Marum, Dr. Fernando Bosch y Dr. Pablo Bacigalupo se desempeñarán de manera ininterrumpida como magistrados subrogantes en la Sala III de ese Tribunal durante el período comprendido entre los días 1° al 31 de julio de 2020, inclusive.

Que por último, el Sr. Magistrado deja constancia que la Sala III de ese tribunal se encuentra de turno en las acciones de hábeas corpus durante el mes de julio de 2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el Señor Juez de Cámara, Dr. José Sáez Capel se desempeñe de manera ininterrumpida como magistrado subrogante en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, durante el período comprendido entre los días 1° al 31 de julio de 2020, inclusive.

Art. 2°: Establecer que los Sres. Jueces de Cámara, Dra. Elizabeth Marum, Dr. Fernando Bosch y Dr. Pablo Bacigalupo se desempeñen de manera ininterrumpida como magistrados subrogantes en la Sala III de ese Tribunal durante el período comprendido entre los días 1° al 31 de julio de 2020, inclusive.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaire.gov.ar](http://www.consejo.jusbaire.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 582 /2020**

**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires